

Santiago de Cali, 26 de Junio de 2025

Dr.  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
**Cra 11 No. 94A – 23 Oficina 201**  
Bogota D.C

**Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION GSV289**

Cordial saludo,

El programa Servicios de Tránsito, por traslado que le hiciera la secretaria de Tránsito Municipal de Santiago de Cali, en su calidad de Operador del Registro Automotor de esta dependencia, comedidamente se permite dar respuesta a su solicitud, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Bajo el presupuesto que dicho mecanismo no debe ser entendido como un proceso contencioso, sino como un trámite para la obtención de información del estado. Teniendo en cuenta lo anterior y estando dentro del término legal para responder a la petición, le informamos:

Respecto a la solicitud de copias, informamos el procedimiento establecido para la atención de este trámite:

- Dirigirse a cualquiera de nuestras sedes y diligenciar formato de solicitud de copias, el cual puede reclamar en la ventanilla de información.
- Cancelar en caja los derechos por cada copia.
- Radicar formato y la copia del comprobante de pago en la ventanilla.

Se aclara que las copias son simples y sin firmas o improntas, por procedimiento de seguridad y entregadas al propietario o apoderado de este, los derechos por cada copia son establecidos por el Acuerdo Municipal No. 032

Esperamos en estos términos haber dado respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



Paula Marcela Cortés Osorio  
Jefe de Producción  
Programa Servicios de Tránsito Cali